

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**92****MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2025, el expediente de modificación de créditos número 11/2025, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( dirección <https://ayto-moraleja.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Moraleja de Enmedio, a 28 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/19.733/25)

